


	DIRECTIVA VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES POR CARRERA PROFESIONAL	Código	VRA-DI-006
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2017-VRAC-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/05/2017
		N° Página	1 de 6



DIRECTIVA
VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES
POR CARRERA PROFESIONAL

Preparando el Camino...

	DIRECTIVA VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES POR CARRERA PROFESIONAL	Código	VRA-DI-006
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2017-VRAC-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/05/2017
		N° Página	2 de 6

DIRECTIVA VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES POR CARRERA PROFESIONAL

INDICE

	<i>Página</i>
1. OBJETIVO.	03
2. ALCANCE.	03
3. REFERENCIAS.	03
4. RESPONSABILIDAD.	03
5. VESTIMENTA DE ESTUDIANTES POR CARRERA PROFESIONAL.	03

	DIRECTIVA VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES POR CARRERA PROFESIONAL	Código	VRA-DI-006
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2017-VRAC-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/05/2017
		Nº Página	3 de 6

1. OBJETIVO

Normar la vestimenta para las clases prácticas de los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB).

2. ALCANCE

Se aplica a los estudiantes de las Carreras Profesionales.

3. REFERENCIAS

Reglamento de Actividades Académicas de la UPSJB (Artículo 6.5)

4. RESPONSABILIDAD¹

Es responsabilidad del Coordinador Académico de la Escuela Profesional hacer cumplir el articulado relativo a la Vestimenta. El docente apoyará en el cumplimiento de esta disposición.

5. VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES POR CARRERA PROFESIONAL

Atendiendo a razones de bioseguridad, seguridad industrial, identificación institucional y de la Carrera Profesional, el estudiante deberá usar la vestimenta indicada en esta Directiva. El uniforme debe tener el logo de la Universidad Privada San Juan Bautista.

5.1. Los estudiantes de Ciencias de la Salud deberán utilizar el uniforme de acuerdo a las siguientes características:


a) Escuela Profesional de Medicina Humana:

- Estudiantes del I al V Ciclo de Estudios de todos los locales y Filiales (Modelo de la UPSJB)
Uniforme color azul acero y guardapolvo o mandil blanco con logo de la universidad, calzado blanco.
- Estudiantes del VI al XIV ciclo de todos los Hospitales de Sedes de Lima y Filiales (Modelo de la UPSJB).
Uniforme color azulino y guardapolvo o mandil blanco con logo de la Universidad, calzado blanco

b) Escuela Profesional de Enfermería:

- Clases Teóricas, Prácticas de Laboratorio, Prácticas Comunitarias e Internado Rural:
Chaqueta blanca con botones y logo de la universidad, pantalón azul, calzado negro tipo mocasín y cabello recogido con redecilla para damas y cabello corto para varones.
Chompa y/o casaca ploma para el invierno.

¹ Artículo 6 acápite 5 del Reglamento de Actividades Académicas de la UPSJB

	DIRECTIVA VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES POR CARRERA PROFESIONAL	Código	VRA-DI-006
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2017-VRAC-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/05/2017
		N° Página	4 de 6

- **Práctica Clínica (del 3er ciclo al 8vo ciclo):**
Uniforme Blanco compuesto por chaqueta con logo, pantalón en tipo polystel de gabardina, calzado blanco (con cuña o taco N°3 para damas), reloj con correa metálica plateada o de color negro con segundero, mandil canguro color turquesa con logo y cabello recogido con redecilla para damas y cabello corto para varones.

- **Internado Hospitalario:**
Uniforme color turquesa compuesto por: chaqueta con logo, pantalón y canguro del mismo color, calzado azul tipo mocasín (con cuña o taco N°3 para damas), abrigo azul y cabello recogido para damas y corto para varones.
Para varones: chaqueta turquesa y pantalón azul y calzado negro.


c) Escuela Profesional de Estomatología:

- **Clases Teóricas y Prácticas Clínicas:**
Calzado blanco, pantalón blanco, chaqueta blanca con logo de la Universidad y cabello recogido para damas y corto para varones.
- **Prácticas de Laboratorio:**
Mandil con logo, pantalón y calzado blanco, cabello recogido para damas y corto para varones.
- **Prácticas de Pre Clínica:**
Mandil color azul con logo, pantalón blanco, calzado blanco y cabello recogido para damas y corto para varones.
- **Prácticas de Campo:**
Mandil color celeste con logo de la universidad y dibujos representativos para los niños, pantalón blanco, calzado blanco y cabello recogido para damas y corto para varones.
- **Prácticas Clínicas:**
Calzado blanco, pantalón blanco, mandil blanco con logo y uniforme de color verde para cirugía.

d) Escuela Profesional de Tecnología Médica:

Los alumnos deberán utilizar el uniforme o mandil que en función de la Especialidad le indique la Escuela Profesional considerando como mínimo lo siguiente:

- **Clases Teóricas, Prácticas de Laboratorio y Prácticas Comunitarias:**
Chaqueta y pantalón de color azul acero, mandil blanco con logo de la Universidad y calzado blanco. Cabello recogido para damas y corto para varones.

	DIRECTIVA VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES POR CARRERA PROFESIONAL	Código	VRA-DI-006
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2017-VRAC-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/05/2017
		N° Página	5 de 6

e) Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia

- Clases Teóricas:
Según indique la Escuela Profesional.
- Prácticas de Laboratorio y de Campo:
Mandil blanco con logo y cabello recogido para damas y cabello corto para varones.
- Prácticas Clínicas:
Mandil blanco con logo, uniforme para cirugía color verde.

5.2. Los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología deberán utilizar mandil para las clases prácticas de laboratorio en el color establecido por la Escuela.

5.3. Los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Computación y Sistemas deberán utilizar mandil blanco para las clases prácticas de laboratorio.

5.4. Los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil deberán utilizar el uniforme, mandil y accesorios, que en función de la Especialidad, le indique la Escuela Profesional.

5.5. Los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Enología y Viticultura deberán utilizar el uniforme o mandil que en función de la Especialidad le indique la Escuela Profesional considerando:

- Prácticas de Laboratorio (ambas Escuelas Profesionales)
Mandil con logo, cabello recogido para damas y corto para varones.
- Prácticas de Campo:
Polo color concho de vino o color vino tinto con logo de la universidad para la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura
Polo color verde con logo de la universidad para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

5.6. Los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil utilizarán los uniformes para las prácticas, que en función de la especialidad, les indique la Escuela.

5.7. Los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación deberán utilizar en las prácticas audiovisuales de campo, chaleco tipo reportero con logo de la universidad.

5.8. Los estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía utilizarán los uniformes, que en función de la especialidad, les indique la Escuela.

5.9. Los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Derecho, Administración de Negocios y Contabilidad utilizarán ropa de vestir, casual u otras que determine la Escuela Profesional.

	DIRECTIVA VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES POR CARRERA PROFESIONAL	Código	VRA-DI-006
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2017-VRAC-UPSJB
		Fecha de Aprobación	23/05/2017
		N° Página	6 de 6

CONTROL DE CAMBIOS

V.1.0	Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2017-VRAC-UPSJB
-------	---